



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

CONCURSO DE PRECIOS 2/2025

OBJETO: Mantenimiento de áreas verdes para el Observatorio Astronómico Los Molinos (OALM) ubicado en la calle Camino de los Molinos 5769.

Tareas a realizar:

- corte de pasto
- bordes de caminerías generales
- bordes de Plazoleta de las Ciencias y demás instalaciones
- retiro de residuos vegetales

Área aproximada: 3 hectáreas

Zona: Cuchilla de Pereira

Link con ubicación:

https://www.google.com/maps/dir//5769,+12400+Montevideo,+Departamento+de+Montevideo/@-34.7518158,-56.2382041,13.25z/data=!4m8!4m7!1m0!1m5!1m1!1s0x95a02cda4f62122b:0x51e5ebe59fac4dc12m2!1d-56.190204!2d-34.7553895?entry=tu&g_ep=EgoyMDI1MDMyNS4xIKXMDS0ASAFAw%3D%3D

Es de vital importancia la no utilización de productos químicos en el predio.

Nro. Item	Cód. artículo	Descripción del artículo
1	4773	Corte de césped y retiro de pasto.

FECHA Y HORA DE APERTURA: 22/04/2025 – 13:00hs.

LIMITE DE FECHA PARA CONSULTAS: 21/04/2025 – 12:30hs.

VISITA OBLIGATORIA: 11/04/2025 – 14:00hs.

1. DEFINICIONES E INTERPRETACIONES

El término “Administración” identifica a la Dirección Nacional de Innovación, Ciencia y Tecnología. (DICYT).

El término “oferente o proponente” designa a la persona, empresa o grupo de empresas que manifiesten su interés en consorciarse que presente o someta formalmente una oferta para ejecutar el suministro, actuando por sí o por medio de sus representantes debidamente

autorizadas. Si más de una persona física o jurídica pretende presentar conjuntamente una oferta, lo deberán hacer consorciados.

El término “oferta o propuesta” es la declaración de voluntad recepticia, mediante la cual una persona física o jurídica o un consorcio, manifiesta querer asumir los derechos y obligaciones que se prevén en este Pliego, de conformidad con las normas aplicables.

El término “adjudicatario” se refiere al oferente cuya oferta haya sido adjudicada por acto administrativo firme dictado por la Administración. Cuando se establezcan o prevean obligaciones o responsabilidades del adjudicatario, siendo éste un consorcio, se entenderán referidas a todos y cada uno de los consorciados, en la forma y condiciones dispuestas en el presente pliego.

El término “bienes” refiere a todos los materiales, equipos, maquinarias, que el proveedor esté obligado a suministrar a la Administración, según las exigencias del presente Pliego.

El término “representante” se refiere a la persona designada por contratista con poderes suficientes para tratar y resolver todas las cuestiones relativas a la oferta y/o al contrato.

El término “**Pliego de Condiciones**” se refiere al:

- a) Pliego de condiciones del llamado en adelante “Pliego Particular”.
- b) Aclaraciones y modificaciones al Pliego de Condiciones que la Administración estime del caso realizar con anterioridad al acto de apertura.
Toda cláusula imprecisa, ambigua o contradictoria a criterio de la Administración, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.

2. NORMATIVA APLICABLE

Ley 19.924, de fecha 18 de diciembre de 2020, Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones ejercicio 2020-2024.

Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF), aprobado por el Decreto No. 150/012 de 11 de mayo de 2012.

Decreto 500/91 de 27 de setiembre de 1991 (Procedimiento administrativo).

3. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

La Administración podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños o perjuicios.

4. COMUNICACIONES, PRORROGAS, ACLARACIONES, CONSULTAS Y PLAZOS

Cualquier interesado en ofertar podrá solicitar a la Administración prórrogas, aclaraciones o consultas específicas, al mail compras@dicyt.gub.uy hasta el día 21 de abril de 2025 a las 12:30hs.

La solicitud de prórroga deberá ser fundamentada y la Administración se reserva el derecho de atender la solicitud o desestimarla.

Las prórrogas, consultas, aclaraciones, así como cualquier información ampliatoria que la Administración estime necesario realizar, serán contestadas y publicadas en el sitio: <http://www.comprasestatales.gub.uy>.

Por consultas referidas a las tareas a realizar: Sr. Edgardo Acosta, mail: edgardo.acosta@dicyt.gub.uy, Celular: 099142146.

Plazo de la contratación: desde el 1° de mayo de 2025 al 31 de diciembre de 2025.

Renovación automática por el mismo período, salvo disconformidad por alguna de las partes.

5. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS

Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término de 60 (sesenta) días corridos, contados a partir desde la fecha de apertura de las mismas, a menos que antes de expirar dicho plazo la Administración ya se hubiera expedido respecto a ellas.

Vencido el plazo de mantenimiento de oferta, si aún no ha sido adjudicado el llamado, los proponentes quedarán obligados al mantenimiento de las mismas, salvo que personalmente comuniquen por escrito al Departamento de Administración y Finanzas de la DICYT, que desiste de ella, en un plazo anterior a los 10 días hábiles del vencimiento.

6. PROPUESTA

Ingreso de ofertas en Compras Estatales:

Las ofertas serán recibidas únicamente en línea. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas en el sitio www.comprasestatales.gub.uy. No se recibirán ofertas por otra vía.

Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo (escanearlo) y subirlo con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el artículo 48 del TOCAF.

El formulario de identificación del oferente debe estar firmado por el titular, o representante con facultades suficientes para ese acto (contar con legitimación).

Al presentar su oferta al presente llamado, se dan por aceptados los siguientes términos:

- a) La oferta ingresada en línea vincula a la empresa oferente;
- b) Acepta sin condiciones todas las disposiciones del Pliego particular y sus anexos,
- c) Cuenta con capacidad para contratar con el Estado.

La oferta debe especificar la frecuencia con la que se dará cumplimiento a las tareas del servicio mensual solicitado.

La empresa deberá aportar sus propios materiales y herramientas para realizar la tarea y proporcionar a sus empleados los elementos de seguridad necesarios según normativa vigente. Detallar los materiales, herramientas y elementos de seguridad que serán utilizados para realizar el servicio.

Incluir al menos 3 referencias comerciales de trabajos realizados con el mismo objeto del presente llamado. (Mantenimiento de áreas verdes). No se aceptarán listados enumerativos, deberán presentar carta firmada por la empresa para la cual se prestó el servicio.

Cotizar precio mensual del servicio más impuestos.

7. REDACCIÓN DE OFERTAS

Las ofertas deberán ser firmadas por el titular de la empresa o representante legal, redactadas en forma clara y precisa.

8. APERTURA DE OFERTAS

En la fecha y hora indicadas se efectuará la apertura de ofertas en forma electrónica y el acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy.

9. COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS

Requisitos mínimos para calificar:

- Cotizar de acuerdo a lo indicado en el presente pliego.
- Adjuntar documentación que acredite la conformación de la empresa y experiencia en el rubro objeto del presente llamado.

10. CRITERIO DE EVALUACIÓN

Para las ofertas que cumplan con lo solicitado, se procederá a realizar la evaluación técnica y económica teniendo en cuenta los siguientes factores de ponderación:

- Ponderación Económica (E): 70 puntos
- Ponderación Antecedentes y Referencias en Plaza (A): 30 puntos

Quien registre observaciones en RUPE no tendrá puntaje.

En ningún caso se admitirán cesiones de crédito.

El puntaje de cada oferta estará dado por la suma de E+A (100 puntos). La propuesta seleccionada será la que obtenga el puntaje mayor.

Criterio de evaluación económica: máximo 70 puntos.

Se asignará a la oferta evaluada como la más económica un puntaje de 70 y al resto de las ofertas, en forma inversamente proporcional, un puntaje según el valor de su oferta con respecto a la más económica.

La fórmula para determinar los puntajes de precio es la siguiente:

$$\text{Puntaje Cuantitativo} = 70 \times \text{Pb} / \text{Pi}$$

Pb: es el valor más bajo entre las ofertas que califican

Pi: es el valor de la propuesta en consideración

Criterio de evaluación antecedentes y referencias en plaza: máximo 30 puntos.

Se asignará a la oferta que presente más antecedentes y referencias en plaza (no en forma de lista enumerativa) un puntaje de 30 y al resto de las ofertas, en forma proporcional, un puntaje según la cantidad de antecedentes y referencias en plaza respecto a la oferta que haya presentado más antecedentes y referencias en plaza.

La fórmula para determinar los puntajes de precio es la siguiente:

$$\text{Puntaje Cuantitativo} = 30 \times \text{Pi} / \text{Pb}$$

Pb: es el valor más bajo entre las ofertas que califican

Pi: es el valor de la propuesta en consideración

11. MEJORA DE OFERTAS Y NEGOCIACIÓN

En caso de similitud en las ofertas, la Administración podrá aplicar lo establecido en el Art 66 del TOCAF.

La comparación de las ofertas se verificará incluyendo los impuestos que correspondan. Cuando el oferente no desglose el importe de impuestos, se considerarán incluidos en el monto de la oferta.

La Administración en caso que se presenten ofertas similares estará facultada a entablar negociaciones con los oferentes a fin de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o de precio.

12. FORMA DE PAGO

La Administración pagará al adjudicatario los trabajos dentro de los 60 (sesenta) días siguientes a la fecha de entrega de la factura. Los días calendario se contarán a partir de la notificación al contratista de la aprobación de la factura. El pago se realizará a través del SIIF. Si se cuenta con facturación electrónica debe dirigirse al mail compras@dicyt.gub.uy.

13. DERECHO DE LA ADMINISTRACIÓN

La Administración se reserva el derecho de:

- a) no adjudicar alguno de los ítems;
- b) adjudicar menor cantidad o monto en algún ítem;
- c) rechazar una propuesta por falta de información suficiente;
- d) rechazar una propuesta en las situaciones de concusión, cohecho, soborno, fraude, abuso de funciones, tráfico de influencias, tratar de influir en los funcionarios actuantes en el proceso licitatorio, para obtener una decisión favorable, sin perjuicio de las denuncias penales correspondiente;
- e) solicitar información complementaria, a fin de emitir un juicio fundado.

14. CONFIDENCIALIDAD

El adjudicatario deberá asegurar la confidencialidad de la información de acuerdo con las normas vigentes, obligándose a no divulgar ni utilizar por ningún medio y bajo ninguna circunstancia, la información o datos que tenga conocimiento en virtud del servicio.

Toda documentación e información otorgada por la DICYT o generada en el marco del contrato, datos procesados por el adjudicatario o datos puestos a disposición por la DICYT, procedimientos aplicados en el servicio contratado y descripciones de la infraestructura de la DICYT, con la cual se presta el servicio, son consideradas informaciones confidenciales de la DICYT y el adjudicatario no podrá divulgarlos bajo ningún concepto, a menos que medie autorización escrita, otorgada por resolución expresa del Organismo.

En vista de lo anterior, el Adjudicatario deberá guardar la reserva correspondiente sobre la información a las que tenga acceso en el marco del presente vínculo contractual; siendo extensiva esta obligación para todo el personal asociado directamente e indirectamente a la prestación del servicio.

Cualquier violación a esta condición de reserva y confidencialidad se considerará una falta grave, siendo pasible de multas y rescisión del contrato, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales que pudieran corresponder.

La confidencialidad establecida en este artículo será limitada en el tiempo y subsistirá luego de extinguido el Contrato, quedando el contratista sometido a las responsabilidades civiles y penales que pudieran corresponder.

15. MORA, INCUMPLIMIENTO

El adjudicatario caerá en mora de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna por el sólo vencimiento de los términos o por hacer algo contrario a lo estipulado en el presente pliego de condiciones.

La falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por los oferentes, adjudicatarios o contratistas, derivadas de su oferta, adjudicación o contrato, podrá dar mérito a que la Administración proponga o disponga, según el caso, la aplicación de las siguientes sanciones, no siendo las mismas excluyentes y pudiendo darse en forma conjunta (dos o más de ellas):

- Apercibimiento,
- Suspensión del Registro de Proveedores del Estado,
- Eliminación del Registro de Proveedores del Estado,
- Demanda por daños y perjuicios.

ANEXO I – FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DE OFERENTE

Concurso de Precios N°: 2/2025 - Unidad Ejecutora 012 Inciso 11

Razón Social de la Empresa: _____

Nombre Comercial de la Empresa: _____

RUT: _____

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

El/Los que suscribe/n _____ (nombre de quien firme y tenga poderes suficientes para representar a la empresa oferente acreditados en RUPE) en representación de _____ (nombre de la Empresa oferente) declara/n bajo juramento que la oferta ingresada en línea a través del sitio web de compras (www.comprasestatales.gub.uy) vincula a la empresa en todos sus términos y que acepta/n sin condiciones las disposiciones del Pliego de Condiciones Particulares del procedimiento Concurso de Precios N° 2/2025, así como las restantes normas que rigen la contratación.

A su vez, la empresa oferente declara contar con capacidad para contratar con el Estado, no encontrándose en ninguna situación que expresamente le impida dicha contratación, conforme lo preceptuado por el artículo 46 del T.O.C.A.F., y restantes normas concordantes y complementarias.



Ministerio
de Educación y Cultura

Dirección Nacional
de Innovación, Ciencia
y Tecnología

CONSTANCIA DE VISITA

Montevideo, 11 de abril de 2025.-

Se deja constancia que el Sr/a. _____ en
representación de la Empresa: _____ concurre
a la visita correspondiente al Concurso de Precios 2/2025, “Servicio de Mantenimiento de Áreas
Verdes para el Observatorio Astronómico Los Molinos”, sito en Camino de los Molinos 5769.

Firma p/DICYT: